

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38  
CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

En Cabrero, a 09 de Diciembre de 2009 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales Susana Inostroza Fierro, Oscar Órdenes Guíñez, Mario Gierke Quevedo, Mario Arrué Ramírez, Gino Zapata Bello y Domingo Carvajal Carvajal. Preside el Alcalde Titular, don Hasan Sabag Castillo. . Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal(S), Ana Albarrán Martínez y como Secretario Técnico del Concejo, José Sáez Lazo, Director de Secplan.

**TABLA :**

1. **Aprobación Acta Ordinaria N°37**
2. **Correspondencia**
3. **Informe señor Alcalde**
4. **Cuenta de Comisiones**
5. **Exposición de la Comisión Territorial de Medioambiente sobre Plan de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios Territorio AMDEL.**
6. **Modificación al Presupuesto de Educación, para su aprobación.**
7. **Análisis y estudio de propuesta de Modificación al Reglamento de Bienestar Municipal, para su aprobación.**
8. **Solicitud de Patente de alcoholes, para su estudio y resolución.**
9. **Acuerdo para otorgar un 4% adicional del sueldo base para todas las categorías (A, B, C, D, E Y F) de los funcionarios de Salud adscritos a la Ley N°19.378, aumento contemplado en el Presupuesto de Salud año 2010.**
10. **Acuerdo para otorgar una Asignación especial de carácter transitorio, según artículo 45 Ley N°19.378, contemplada en el Presupuesto de Salud año 2010 a cargos que indica Ordinario N°625 del Departamento de Salud.**
11. **Puntos Varios**

1. **Aprobación Acta Ordinaria N°37**

- ✓ **Conc. Zapata** (Pág.3), donde dice: *“Conc. Zapata se refiere al correo electrónico que fue enviado por la funcionaria Maribel Gutiérrez y no por la directora de Salud Comunal...”* debe decir: *“Conc. Zapata se refiere al correo electrónico que fue enviado por la funcionaria Maribel Gutiérrez y firmado por la directora de Salud Comunal...”*, porque el correo venía así, escrito por la funcionaria Maribel Gutiérrez y firmado por la Directora de Salud

El H. Concejo Municipal aprueba el Acta, con la observación señalada.

2. **Correspondencia.**

a) **Despachada:**

- ✓ **Ordinario N°1.266 del 04.12.2009 a Directora de Educación.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó, por acuerdo unánime, el Proyecto de Presupuesto de Educación año 2010, tal como fue presentado con un total de ingresos y de gastos por la suma de \$4.478.133.000.-
- ✓ **Ordinario N°1.267 del 04.12.2009 a Directora de Salud.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó, en forma unánime, el Proyecto de Presupuesto de Salud año 2010, tal como fue presentado, con un total de ingresos y de gastos por la suma de \$1.672.933.000.-
- ✓ **Ordinario N°1.268 del 04.12.2009 a Sr. Francisco Gómez Muñoz, Consultora de Ingeniería Francisco Gómez.** Informa que el H. Concejo Municipal, por cinco votos contra dos, rechazó la renovación del Convenio de prestación de servicios “Mantención áreas verdes y provisión de personal de apoyo para la Municipalidad de Cabrero”, por un año más desde el uno de Febrero de 2010 al 31 de enero del año 2011, esto con el propósito de adecuar las bases administrativas a las necesidades actuales, por lo que le invita a participar del nuevo llamado a licitación pública que el municipio debe preparar.

- ✓ **Ordinario N°1.270 del 04.12.2009 a Directora Adm. y Finanzas.** Informa que el H. Concejo Municipal accedió, en forma unánime, a vender a la Comunidad de Aguas Canal Claro la retroexcavadora que no fue rematada en las dos subastas, la venta será al mismo valor de la última subasta, \$9.000.000.-
- ✓ **Ordinario N°1.271 del 04.12.2009 a Sr. Manuel Gutiérrez Araneda, Pdte. Comunidad de Aguas Canal Claro.** Informa que el H. Concejo Municipal accedió, en forma unánime, a vender a la Comunidad de Aguas Canal Claro la retroexcavadora municipal.
- ✓ **Ordinario N°1.272 del 04.12.2009 a Directora Adm. y Finanzas.** Informa que el H. Concejo Municipal autorizó las patentes de alcoholes temporales letra "F" por cuatro meses (diciembre de 2009 a marzo de 2010) a los contribuyentes Señora Myrta Herlitz Canales del sector La Cascada, Salto del Laja y al Señor Carlos Rozas Soto del Camping Roccajoma, Chillancito.
- ✓ **Ordinario N°1.273 del 04.12.2009 a Directora Adm. y Finanzas.** Informa que el H. Concejo Municipal autorizó el cambio de destino de la subvención año 2009 al Club Deportivo Cheerleaders Dragones de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°1.274 del 04.12.2009 a Pdta. Club Deportivo Cheerleaders Dragones Cabrero.** Informa que el H. Concejo Municipal autorizó el cambio de destino de la subvención año 2009 al Club Deportivo Cheerleaders Dragones de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°1.276 del 04.12.2009 a Sr. Sanín Arancibia Lara, Jefe Brigada Investigación Criminal PDI Cabrero.** Agradece en nombre del H. Concejo Municipal el haber respondido de forma oportuna a la denuncia de los vecinos de Charrúa.

**b) Recibida:**

- ✓ **Ordinario N°159 del 09.12.2009. Directora DAF.** Informa respecto a entrevista con Sra. Cecilia Ramírez, funcionaria de Contraloría Regional, relacionada con la legalidad de transferir patentes de Alcoholes.
- ✓ **Ordinario N°208 del 09.12.2009 de Secretario Comunal de Planificación.** Solicita someter a acuerdo del H. Concejo Municipal las funciones a honorarios año 2010 de: Ingeniero Informático, Abogado, Estafeta, Dibujante Técnico, Técnico en Asistencia Social, Periodista, Administrativos, Encuestadoras y Encargado de Deportes.

**c) Comentarios:**

Sobre la **Correspondencia Recibida, Sr. Pdte.** señala que está la respuesta de la Contraloría respecto a la consulta que se hizo en forma personal, y que también se envió por escrito, pero para apurar la causa la Directora de Finanzas fue a pedir la respuesta personalmente y ahí le entregaron estos tres dictámenes en los que se dice que no hay inconveniente en que se pueda autorizar esta transferencia, así es que se estaría en condiciones de autorizar. **Concejala Inostroza** indica que todo dependía de la respuesta que diera Contraloría. **Conc. Órdenes** indica que se había rechazado. **Sr. Pdte.** indica que con esta aclaración se podría autorizar la transferencia, en sesión de Concejo se había visto una solicitud, hay otra que no pasó al Concejo, sino que pasó al Abogado para verla en la próxima sesión, tal como señala la Directora de Finanzas en su oficio, que hay dos solicitudes, la de la Sra. Margaret Vera Vergara y la Sra. Jacqueline Sepúlveda Contreras; entonces, ahora no habría problema en aprobarlas. **Conc. Arrué** señala que él había rechazado anteriormente, pero con estos dictámenes e informe de Contraloría, él aprueba. **Conc. Carvajal** señala que con esto hay un antecedente de que sí se puede otorgar la transferencia, entonces, no hay ningún problema, agrega que con los antecedentes a la vista, quedó claro que el Concejo sí puede autorizar, así es que él en el caso de la primera solicitud no tendría ningún problema. **Sr. Pdte.** indica que entonces, se aprobaría la que se vio en sesión anterior y las otras se verán cuando lleguen. **Conc. Órdenes** consulta si habría que revocar primero el acuerdo anterior o éste quedó sujeto a la respuesta de Contraloría. **El H. Concejo Municipal en consideración a los nuevos antecedentes y dictámenes recopilados por la Directora de Administración y Finanzas en entrevista con personeros de la Contraloría Regional, revocó el Acuerdo N°154 del 18.11.09, en que rechazaba la solicitud de transferencia de Patente de Alcohol, Minimercados letra "H" limitada, perteneciente a la contribuyente Dominga Muñoz Muñoz, quien solicitaba transferir a doña Margaret Tamara Vera Vergara.** (Acuerdo N°164 del 09.12.2009).

**El Concejo Municipal en virtud a los nuevos antecedentes y dictámenes de Contraloría Regional, autorizó, en forma unánime, la transferencia de Patente de Alcohol, Minimercados letra "H" limitada, Rol N°40.051 de la contribuyente Dominga Muñoz Muñoz a la señora Margaret Tamara Vera Vergara..** (Acuerdo N°165 del 09.12.2009).

Con respecto al Ordinario N°208 del Director de Secplan, Sr. Pdte. señala que este tema va de la mano con el presupuesto municipal, ya que el Concejo debe autorizar los cargos a honorarios a contratar durante el año, el cargo es genérico y las funciones a honorarios a contratar son las de: Ingeniero Informático, Abogado, Estafeta, Dibujante Técnico, Técnico en Asistencia Social, Periodista, Administrativos, Encuestadoras y Encargado de Deportes que se estaba pidiendo; agrega que, aparte del encargado de deportes, los demás son cargos que ya estaban. **Conc. Carvajal** consulta si esto no significa aumentar la planta. **Sr. Pdte.** responde que solamente aumentaría el Encargado de Deportes. **Concejala Inostroza** manifiesta su conformidad por el hecho que se esté considerando al encargado de deportes para la comuna que considera una prioridad. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime las funciones a honorarios a contratar durante el año 2010 y que corresponden a: Ingeniero Informático, Abogado, Estafeta, Dibujante Técnico, Técnico en Asistencia Social, Periodista, Administrativos, Encuestadoras y Encargado de Deportes. (Acuerdo N°166 del 09.12.2009).**

Sin haber más comentarios sobre correspondencia, **Sr. Pdte.** da por concluido el tema.

### 3. Informe Señor Alcalde.

- ✓ **El viernes 04 de diciembre, viajó junto al Director de Secplan a una reunión con la Seremi de Salud en Concepción,** era una audiencia que se le avisó desde Santiago que estaría autorizada y que era para tratar el tema de la multa que le cobraron al municipio por el tema de la basura y la verdad es que la entrevista no fue muy agradable, terminaron un poco molestos con la Seremi de Salud, ya que ella se mantiene en su posición de que la situación fue grave y que había que sancionar a la municipalidad con la multa que es de \$12.600.000, así es que él se terminó molestando, porque lo trató casi como irresponsable y eso no se lo aceptó, le respondió y se vinieron; en definitiva, quedó de estudiarlo, pero él la ve en muy mala posición a la Seremi de Salud, este tema también se le planteó al Ministro de Salud y éste le pidió a la Seremi que reconsiderara su posición, además, se puso un recurso de protección a la Corte, que se hizo dentro de los plazos estipulados por la ley, así es que hay que esperar para ver qué va a pasar, pero la verdad es que no ve ninguna voluntad de parte de la Seremi de querer atender la petición del municipio.
- ✓ **El viernes 04 de diciembre se realizó en la Sala de las Artes y la Cultura de Monte Águila, la finalización del proyecto Conace que se ganó la escuela Orlando Vera Villarroel,** cuya postulación la hizo la presidenta del Centro de Padres, Sra. Mónica Sandoval, quien juntamente con su proyecto, fue distinguida en Los Ángeles como una de las mejores apoderadas de la provincia.
- ✓ **El viernes 04 de diciembre a las 17:00 horas, se realizó la reunión para la coordinación de la entrega de los juguetes de Navidad,** actividad que se realizó en el auditorio del edificio consistorial, con los presidentes de las Juntas de vecinos, con quienes trabajó la Directora de Desarrollo Comunitario para ponerse de acuerdo en qué día y a qué hora se entregarían a cada junta de vecinos los juguetes, porque ellos son los que después se encargan de repartírselos a los niños de acuerdo a peticiones que hicieron en el mes de septiembre.
- ✓ **El sábado 05 de diciembre se realizó el Campeonato “Copa Dragones” del Club Cheerleaders en el Gimnasio Municipal de Cabrero,** lamentablemente él no pudo asistir, pues no le alcanzó el tiempo, pero supo que asistieron Conc. Zapata y Concejala Inostroza y según las informaciones recibidas, el evento estuvo muy bonito.
- ✓ **Hoy miércoles 09 de diciembre el SERNAM y MASISA realizaron la ceremonia de certificación en la Formación de Monitores en Relaciones Familiares y Habilidades Sociales de esposas-parejas, en el centro comunitario San Isidro de Cabrero,** actividad a la que él tampoco pudo asistir lamentablemente, no sabe si algún concejal asistió.
- ✓ **Mañana jueves 10 de diciembre a las 13:00 horas, se realizará la Certificación a Carabineros y Policía de Investigaciones de Cabrero por los Programas de SERNAM, del curso “Buenas Prácticas Policiales para la Atención de la Violencia Intrafamiliar”.** Conc. Gierke señala que no les ha llegado invitación. **Sr. Pdte.** indica que al menos él recibió una invitación.

**Sr. Pdte.** da por concluido su informe.

### 4. Cuenta de Comisiones.

**Sres. Concejales** indican que no hay cuenta de comisión que rendir. **Sr. Pdte.** da por concluido el tema.

5. Acuerdo para autorizar al Departamento de Educación, adquirir materiales de construcción destinados al Proyecto "Construcción Liceo B-79 de Cabrero", a través de contratos de suministros cuyo monto es superior a 500 UTM.

**Secretario Técnico** indica que estos contratos se licitan a final de año para el período siguiente. **Secretaria Municipal(S)** da lectura a Ordinario N°2.087 del 04.12.2009, a través del cual la Directora de Educación solicita autorización para adquirir materiales de construcción destinados al Proyecto "Construcción Liceo B-79 de Cabrero", a través de contratos de suministros cuyo monto es superior a 500 UTM. El H. Concejo Municipal autorizó en forma unánime, al Departamento de Educación, adquirir materiales de construcción destinados al proyecto de inversión "Construcción Liceo B-79 de Cabrero" cuyo monto supera las 500 UTM, a través de los contratos de suministros suscritos con el rubro de Ferreterías, tal como fue solicitado a través de Ordinario N°2.087 por el Departamento de Educación Municipal. (Acuerdo N°167 del 09.12.2009).

Sr. Pdte. da por concluido el tema.

6. Acuerdo autorizar la suscripción de contratos de Suministros año 2010, que superan las 500 Unidades Tributarias Mensuales:

- Contrato Suministro Abastecimiento de Combustible, Municipalidad de Cabrero, año 2010.
- Contrato Suministro Mediaguas de 6x3 metros y piezas de 3x3 metros, Municipalidad de Cabrero 2010.
- Contrato Suministro "Materiales de Construcción y otros de Ferretería", Departamento de Educación, Departamento de Salud y Municipalidad de Cabrero año 2010.

**Sr. Pdte.** explica que esto ya se licitó y hay dos empresas que están dentro de las que cumplieron con los requisitos y que son la empresa de Juan Carlos Chávez Cabezas y Sodimac S.A. Homecenter El Trébol. **Conc. Zapata** indica que tiene una duda con respecto al Presupuesto que tienen que analizar y aprobar, en el Subtítulo 22 Ítem 03 Combustibles y Lubricantes al que se le asignan M\$70.000 y en el Ordinario N°158 aparece un monto a adjudicar por M\$78.000, entonces, no hay una concordancia. **Secretario Técnico** indica que esos son montos referenciales, porque se puede ocupar más de esa cantidad o menos, por eso los contratos de suministro se hacen a principio de año, porque no saben lo que van a ocupar cada mes, eso es variable, entonces, lo que hay aquí es un problema de redacción, pues el monto debiera ser referencial y los proveedores postulan en base a eso y pasa lo mismo con el tema del suministro de materiales, porque para proyectos, si en el año se sacan 20 proyectos, se tienen que comprar materiales y tienen que comprarlos por este contrato de suministro, entonces, aquí se dice que se adjudicó por \$145.000.000, pero si se tienen 20 proyectos que son por \$500.000.000 se le va a dar mucho más plata al proveedor, entonces, se va a decir que no se le puede comprar más, porque el monto sobrepasa. **Conc. Zapata** indica que entiende perfectamente, pero señala que no hay una concordancia como esto se hace ahora, piensa que debiera tener una concordancia, independiente de que después se ocupe más o se ocupe menos, pero debería concordar lo que dice el Presupuesto con esto. **Secretario Técnico** indica que los requerimientos de las unidades se sacan en base a lo que ellos estipulan y lo que aprueba el Concejo y que en este caso es la propuesta del Proyecto de Presupuesto es lo que determina el Alcalde, es decir, las unidades pueden pedir las cantidades que quieran, pero eso lo puede modificar el Alcalde. **Sr. Pdte.** indica que de hecho se rebajaron algunos ítemes porque había problemas. **Secretario Técnico** indica que se había estipulado M\$78.000, pero el Alcalde determinó rebajarlo. **Sr. Pdte.** señala que hubo que rebajar algunas partidas, porque en caso contrario no cuadraba el presupuesto, pero esto en realidad no tiene mayor importancia como dice el Director de Secplan, porque efectivamente hay que comprar hasta donde se pueda de acuerdo a los recursos, ahora si llegan más recursos externos, se aumentan las compras. **Conc. Órdenes** indica que le queda duda con respecto a lo que dice el Director de Secplan en el caso de que lleguen proyectos específicamente para el tema de las Ferreterías, consulta si el Contrato de suministro obliga necesariamente a que se adquieran materiales a través de estas ferreterías. **Secretario Técnico** indica que cuando se trata de proyectos que se ejecutan por administración directa. **Sr. Pdte.** indica que esto es porque se licitó para que postulara cualquier ferretería de donde fuera, aquí postuló también don José Fonseca quien quedó fuera al igual que Sodimac Los Ángeles, porque ambos postularon mal, entonces, cualquier Ferretería podía postular. **Secretario Técnico** indica que esas son las instrucciones que entrega el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Chilecompra, la idea es que cada año se hagan contratos de suministro y así hayan menos licitaciones en el año, porque al final esto lo hace más engorroso, pues por cada proyecto que se ejecuta se tendría que estar licitando nuevamente la compra de materiales y se puede adjudicar cualquier proveedor, que incluso podría ser de Punta Arenas y por eso invita la Dirección de Chilecompra a que se hagan estos convenios, ahora

bien, en el caso que no haya un material específico o cosas que no tengan estos proveedores para un proyecto, obviamente se puede abrir una licitación para un determinado material. **Conc. Órdenes** indica que en el caso de las ferreterías, hubo dos que se adjudicaron la licitación, uno de los proveedores es don Juan Carlos Chávez Cabezas y el otro es Sodimac S.A. Homecenter El Trébol. **Secretario Técnico** indica que esta es una licitación pública y puede adjudicársela más de un oferente. **Conc. Órdenes** consulta cómo se discrimina cuándo se compra en una o en otra ferretería. **Secretario Técnico** indica que entonces se cotiza y se ve en cuál de las dos está más barato el producto, obviamente no se va a comprar donde esté más caro, entonces, hay que analizarlo siempre, se piden las cotizaciones del material específico y se ve las condiciones que ofrecen y a partir de ahí se genera la orden de compra. **Conc. Carvajal** consulta si ahí habría entonces, sólo dos alternativas para poder comprar y si está normado por Chilecompra. **Sr. Pdte.** explica que Chilecompra ordena hacer esta licitación para ver con qué proveedores se va a trabajar durante el año. **Conc. Carvajal** entiende que entonces es parte de la reglamentación de Chilecompra. **Sr. Pdte.** indica que eso se le llama convenio marco. **Secretario Técnico** explica que el Convenio Marco es otro tipo, también se puede comprar cosas en forma directa, pero esas las licita el Estado, pero estos son Convenios de Suministros, los municipios se rigen por la ley de compras públicas como institución y están obligados a hacer licitaciones públicas por el monto que supere las 500 UTM y en este caso esto supera las 500 UTM, por lo que tienen que hacer la licitación pública y tienen que adjudicarle a los oferentes que sean hábiles para el Estado y que cumplan los requisitos de las bases estipuladas y en este caso, no sabe cuántos fueron los oferentes que se presentaron a estas licitaciones, pero los que aparecen en el documento son los que se adjudicaron, porque cumplieron con los requisitos. **Sr. Pdte.** indica que para lo que es las Ferreterías se postularon cuatro y entre ellos el Sr. Fonseca de Cabrero, el problema es que cambió de razón social, postuló con la nueva razón social, pero presentó la boleta de garantía como José Fonseca, entonces, quedó fuera de bases. **Conc. Carvajal** consulta si esto es valedero por todo el año 2010. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Conc. Carvajal** no encuentra muy democrático este sistema, porque uno siempre puede buscar lo que requiere en otras ferreterías y en este sentido, acá se estaría obligado a comprarle a estas dos empresas. **Concejala Inostroza** indica que Chilecompra así lo estipula, eso es lo malo. **Conc. Carvajal** señala que por eso preguntaba si esto estaba normado por Chilecompra. **Sr. Pdte.** señala que se opera dentro de lo que establece Chilecompra. **Conc. Carvajal** indica que él va a la parte de costos, porque él recuerda que hace un tiempo atrás se autorizó para la protección de los ventanales de un colegio una cantidad más o menos grande en cuanto a compra de fierros y eso se podría haber comprado en otras partes en donde se dedican exclusivamente a vender estos materiales y por eso se le presenta la duda. **Concejala Inostroza** indica que tiene que ser cualquier proveedor que esté en el portal de Chilecompra. **Conc. Carvajal** indica que el municipio también tendría pleno derecho a regatear los precios y buscar donde poder comprar más barato, de eso se trata para que rinda más el presupuesto. **Sr. Pdte.** indica que igual a las cuatro empresas que postularon se les entregó una lista de productos que son los que se van a consumir y ellos entregan valores y el que entregó los valores más bajos fue el Sr. Juan Chávez, incluso más bajos de Sodimac. **Conc. Órdenes** consulta con respecto a los precios qué pasa con las variaciones de mercado, porque los ferreteros ponen los precios que tienen al mes de diciembre de 2009 y si por ejemplo, el cemento aumentó considerablemente, consulta qué va a pasar con los precios a diciembre de 2010. **Secretario Técnico** indica que los precios no deben tener una variación de más del 10% y ellos tienen que asumirlo, ya que la licitación es para el próximo año. **Conc. Órdenes** indica que por ejemplo, los ferreteros establecieron que el saco de cemento lo iban a vender a \$5.000 y se tiene que a fin de año ya está a \$6.000, entonces, consulta si están obligados a venderlo a \$5.000 que es el precio que establecieron para la licitación. **Secretario Técnico** responde que sí, ya que eso fue lo que se adjudicó y en el caso del fierro, que es un material muy caro y también el tema del combustible, que es un valor que varía, son pequeñas cosas que quedan estipuladas y ellos también se “cazan” en este tema al postular. **Conc. Carvajal** indica que en cierta medida se amarran los proveedores, pero por otro lado se monopoliza el mercado, porque aquí se les tendría que estar comprando casi exclusivamente a ellos, entonces, se está produciendo cierto monopolio, pero así están las bases. **Sr. Pdte.** indica que se están ajustando a la normativa legal vigente. **Conc. Carvajal** recuerda que hace un tiempo atrás Sr. Pdte. explicaba que no todos los proveedores tenían la resistencia de esperar los pagos por parte del municipio. **Conc. Órdenes** indica que en el caso de las ferreterías hay dos oferentes y dos contratos que se estarían firmando y al respecto consulta si la cantidad que se indica también es referencial. **Secretario Técnico** responde que sí. **Conc. Órdenes** señala que en el caso del combustible, es entendible que se haga con una empresa, pero en el caso de las mediaguas, consulta si no hubo más oferentes que cumplieran con los requisitos.

**Secretaria Municipal(S)** responde que hubo otros, pero no cumplían los requisitos, pues eran mucho más caros. **Conc. Órdenes** consulta qué valores se le asignan a las mediaguas de 6x3. **Sr. Pdte.** no recuerda con exactitud, pero alrededor de \$700.000.- **Secretaria Municipal(S)** indica que están alrededor de \$800.000 las de 3x6. **Conc. Órdenes** supone que las de 3x3 deben costar la mitad. **Conc. Carvajal** consulta quién se ganó la licitación de las mediaguas. **Secretaria Municipal(S)** responde que se la ganó Viviendas Santa Marta. **Conc. Carvajal** señala que si se hizo un estudio de costos, consulta si no habría sido mejor hacerlo por administración directa para darle trabajo a la gente de acá, aunque Viviendas Santa Marta también es de la comuna, no es problema, pero puntualmente, él lo ve desde el punto de vista de los costos, porque para él hacer una mediagua es algo rápido. **Sr. Pdte.** señala que pensaba haberlo hecho, pero lo ideal es tener un galpón donde poder trabajar. **Conc. Carvajal** entiende que entonces faltaría infraestructura. **Sr. Pdte.** indica que más adelante se puede tener un galpón y se tiene la madera guardada, entonces, se puede hacer eso. **Conc. Carvajal** señala que a él le interesa particularmente el tema de las mediaguas, porque según opinión de todos los Concejales, incluso la Concejala Inostroza decía ojalá se sacara el Kino para poder regalar mediaguas y es un tema tan recurrente en período de invierno, por lo que consulta cuántas mediaguas aproximadamente están contempladas. **Sr. Pdte.** indica que desconoce la cantidad. **Conc. Carvajal** señala que cuando se llamó a esta licitación, se tiene que haber hablado de una cantidad determinada. **Sr. Pdte.** señala que se puede traer esa información. **El H. Concejo Municipal acuerda, en forma unánime, autorizar la suscripción de contratos de Suministros año 2010, que superan las 500 Unidades Tributarias Mensuales:**

- **Contrato Suministro Abastecimiento de Combustible, Municipalidad de Cabrero, año 2010.**
  - **Contrato Suministro Mediaguas de 6x3 metros y piezas de 3x3 metros, Municipalidad de Cabrero año 2010.**
  - **Contrato Suministro "Materiales de Construcción y otros de Ferretería", Departamento de Educación, Departamento de Salud y Municipalidad de Cabrero año 2010.**
- (Acuerdo N°168 del 09.12.2009).

#### **7. Análisis proyecto de Presupuesto Municipalidad año 2010, para su aprobación.**

**Secretario Técnico** indica que se les envió el Proyecto de Presupuesto junto con la citación el día sábado, pero hubo algunos pequeños errores y hubo que modificarlo, pues al pasarlo de la planilla Excel a Word que es el que se entregó con el Plan Anual de Acción Municipal, hubo algunas variaciones. Otro error era que en las actividades de cultura estaban pasados, porque en lugar de decir M\$11.100 decía M\$11.110, entonces se le hicieron las correcciones y se les entregó el mismo documento y se le hicieron modificaciones a la hoja N°2, 7, 10 y 12. Agrega que en **Ingresos Municipales** para el 2010 se contempla lo siguiente: **Subtítulo 03** Tributos sobre el uso de Bienes y la Realización de Actividades M\$1.115.652 Ítem 01 Patentes y Tasas por Derechos M\$703.174; Ítem 03 Permisos y Licencias M\$216.505; Ítem 03 Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL3063) M\$195.473 e Ítem 99 Otros Tributos M\$500; el **Subtítulo 05** Transferencias Corrientes está en M\$0; el **Subtítulo 06** Rentas de la Propiedad Ítem 99 Otras Rentas de la Propiedad se considera M\$4.000; el **Subtítulo 07** Ingresos de Operación Ítem 02 Venta de Servicios considera un monto de M\$1.186; el **Subtítulo 08** Otros Ingresos Corrientes se distribuye en: Ítem 01 Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas M\$8.000; Ítem 02 Multas y Sanciones Pecuniarias por M\$208.194; Ítem 03 Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979 por M\$1.334.552; Ítem 04 Fondos de Terceros por M\$300 e Ítem 99 Otros por M\$21.500; los subtítulos 10, 11 y 12 están en M\$0; el Subtítulo 13 Transferencias para Gastos de Capital contempla M\$2.500 que se subdivide en Ítem 01 Del Sector Privado M\$500 e Ítem 03 De Otras Entidades Públicas M\$2.000.- El total de Ingresos es de M\$2.695.884.-

Respecto al monto de M\$1.334.552 de Participación del F.C.M. **Conc. Órdenes** consulta cómo se distribuye. **Sr. Pdte.** señala que hay un programa anual que manda el Gobierno y no son todos los meses iguales. **Conc. Órdenes** en cuanto a los ítemes más importantes que son el F.C.M. e Impuesto Territorial, consulta cómo está respecto a este año la variación. **Secretario Técnico** responde que la variación va en el 5% o 7%, lo que pasa es que el presupuesto, como se vio en octubre y después lo que aprobó el Gobierno que fue al 4,5% que fue el tema de las alzas, a los municipios también se les incluyó. **Conc. Órdenes** señala que hay unas alzas considerables que no vienen respaldadas y consulta si deberían venir incluidas en el fondo común. **Secretario Técnico** indica que los porcentajes debieran venir incluidos en el Fondo Común Municipal; pero se espera el mínimo, el 4,5% al 5%, y se trabaja con eso, pero igual esperando que se cumpla, porque en algunas ocasiones, revisando la historia de la comuna, hubo porcentajes que llegaron hasta el 7% o incluso a veces mucho mejores que eso. **Conc. Arrué** consulta si el

Ítem 02 Multas y Sanciones Pecuniarias corresponde a las sanciones del Juzgado de Policía Local. **Secretario Técnico** responde que sí, y que además están los permisos de circulación. **Conc. Órdenes** consulta a qué se refiere el Ítem 99 Otros del Subtítulo 08. **Secretario Técnico** indica que ése es uno de los Ítemes que se corrigió y eso corresponde a Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores y la gente de Finanzas lo puede decir con mayor claridad, pero son recursos que ingresan, que no están estipulados dentro del clasificador, por ejemplo, el caso de un vehículo que se puede vender, es decir, puede ser algo que ingreso que llegue de improviso y que no esté estipulado como ingreso corriente. **Sr. Pdte.** indica que este clasificador lo mandan de la Subdere. **Conc. Carvajal** consulta cuánto tienen para el análisis de este presupuesto municipal año 2010. **Sr. Pdte.** indica que pueden estudiarlo todo lo que el Concejo requiera, pero el plazo vence el 15 de diciembre para aprobarlo definitivamente y si hoy no se alcanza a terminar, van a tener que hacer una sesión extraordinaria, pero el día 15 de diciembre por ley hay que aprobarlo. **Conc. Carvajal** señala que él solicita ver lo actual, pero irlo viendo punto por punto, para irlo entendiendo y que se les fueran argumentando las mismas dudas y partir desde el principio, así por ejemplo donde dice Denominación "Tributos sobre el Uso de Bienes y la realización de actividades" y pide si Secretario Técnico pudiera sintetizar y explicar este punto rápidamente para ir captando todo lo que es el Presupuesto. **Concejala Inostroza** señala que al lado aparece la justificación. **Conc. Carvajal** indica que aún así, la idea es que el Secretario Técnico dé una especie de clase magistral por decirlo de alguna manera, no sabe si los demás concejales están de acuerdo o no, porque lo que él ve es que están leyendo, y lo aprueban o no, pero a él le gustaría ir punto por punto, en una forma más ordenada, no quiere decir que estén desordenados, pero así van viendo de inmediato si pasa o no pasa el punto, es lo que él plantea. **Sr. Pdte.** cree que como es la primera vez que están estudiando el Presupuesto, le parece bien, pero hay cosas que son evidentes como las patentes comerciales y lo que son ingresos por impuestos territoriales que corresponden a las contribuciones que paga la gente, los permisos de circulación y el F.C.M. que son los grandes ingresos del municipio. **Conc. Carvajal** señala que para ir avanzando seriamente y que todos estén captando bien lo que dice este presupuesto, partan desde el principio. **Conc. Gierke** señala que el próximo año ya se saltarían esa etapa, no estarían en esto, lo harían ahora, porque es el primer presupuesto que analizan. **Concejala Inostroza** cree que hay partes que son sumamente sencillas para entenderlas. **Secretario Técnico** recuerda que a principio de año se les entregó un documento, es decir, el Proyecto de Presupuesto del año 2009, para que lo pudieran revisar y además se incluyó el Clasificador Presupuestario que entró en vigencia el año 2007 y que es del sector público, entonces hay varios Subtítulos que a los municipios no los tocan directamente y por eso a veces están en \$0, entonces eso es para que Sres. Concejales puedan tenerlo claro; agrega que hay muchas justificaciones que él podría darles ahora, pero que al final quizás ni encajen con el municipio, porque es del sector público, entonces, era justamente lo que consultaba **Conc. Órdenes**, ya que a veces en el presupuesto aparecen esos "Otros" y que a veces no tienen claridad en la utilización, ahora, para que lo puedan revisar y tener claridad, tienen que recurrir al clasificador presupuestario. **Conc. Carvajal** señala que quiere agregar a esto que éste sería el primer presupuesto en el que a ellos les correspondería intervenir, entonces, piensa que para él muy importante tener claro lo que va a aprobar y, por otro lado, si Secretario Técnico dice que ya entregó alguna documentación, obviamente que la documentación está, pero el tema es ir dilucidando los distintos puntos, tal vez para el próximo año no va a ser tan necesario. **Conc. Órdenes** consulta si el Clasificador Presupuestario no ha variado desde el último que se les entregó. **Secretario Técnico** indica que tiene pequeñas variaciones pero que no influyen. **Conc. Órdenes** consulta si anualmente tiene variaciones o cada cierto período. **Secretario Técnico** responde que cada cierto período, eso lo determina la Contraloría y el Ministerio de Hacienda; por otra parte señala que Ingresos es muy sencillo y le preocupa más pasar a Gastos, donde van a tener más dificultad. **Conc. Zapata** señala que para ayudar un poco más en el análisis del presupuesto, él tiene el Clasificador Presupuestario en el computador y si lo quieren imprimir, se los puede enviar por mail.

**Secretario Técnico** indica que el Subtítulo 03 Ítem 01 Patentes y Tasas por Derechos con M\$703.174 es lo que tiene que ver con las patentes municipales, derechos de aseo y otros derechos; después el Ítem 03 Permisos y Licencias M\$216.505, ahí están los Permisos de Circulación, Licencias de conducir y otros, aquí hay un monto que es de beneficio del F.C.M. para que lo tengan claro y el monto se establece dependiendo de la cantidad que vaya a salir en el año. **Sr. Pdte.** aclara que es solamente de los permisos de circulación y es equivalente a un 62% y en los Gastos debiera venir informado. **Secretario Técnico** indica que luego está el Ítem 03 Participación en Impuesto Territorial (Art.37 DL3063) M\$195.473 y que es un monto que entrega el 01:02:02 por Contribuciones y luego está el Ítem 99 Otros Tributos M\$500

que son montos varios que corresponden a certificados y otras cosas que no están estipuladas en otros ítemes anteriores y todo esto suma M\$1.115.652 para el Subtítulo 03. **Conc. Gierke** consulta si el Ítem 03 corresponde a ingresos que entran por el territorio que tiene la comuna. **Conc. Arrué** indica que corresponde a contribuciones que paga la gente. **Sr. Pdte.** indica que son las contribuciones por bienes raíces. **Sres. Concejales aprueban el Subtítulo 03 Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades.** **Secretario Técnico** indica que en el **Subtítulo 05** Transferencias Corrientes no hay nada; el **Subtítulo 06** Rentas de la Propiedad Ítem 99 Otras Rentas de la Propiedad se considera un monto de M\$4.000 y ese es un monto que entrega Finanzas que desconoce, pero debe ser de algunas propiedades municipales, habría que revisar lo que dice el clasificador. **Sr. Pdte.** indica que es un monto bajo que ingresa. **Secretario Técnico** señala que se refiere a otras entradas de similar naturaleza que perciben por el resto de capitales invertidos, son rentas de alguna propiedad. **Conc. Órdenes** consulta si la municipalidad ha donado algún terreno. **Sr. Pdte.** responde que no ha donado, a veces se hacen depósitos de ahorro a plazo, al parecer, por ejemplo, Educación pone a veces pone un monto en el mercado de capitales y gana intereses, al municipio no le ha dado para eso, porque siempre andan ajustados con el presupuesto, pero uno de esos ingresos puede ser por eso. **Secretario Técnico** indica que puede ser por eso o por algún capital invertido; continúa señalando que el **Subtítulo 07** Ingresos de Operación Ítem 02 Venta de Servicios considera un monto de M\$1.186 y esto se refiere a las impresiones, fotocopias de la biblioteca, servicio fotográfico del departamento de tránsito, etc. **Conc. Órdenes** consulta si la municipalidad no puede arrendar las maquinarias o no las habrá arrendado en algún momento. **Sr. Pdte.** responde que se prestan, pero no se arriendan. **Secretario Técnico** indica que el **Subtítulo 08** Otros Ingresos Corrientes por M\$1.334.552 se distribuye en: Ítem 01 Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas M\$8.000.- **Sr. Pdte.** señala que esto es por las licencias de los funcionarios. **Secretario Técnico** señala que el Ítem 02 Multas y Sanciones Pecuniarias por M\$208.194, ahí están las multas que son de beneficio municipal y las multas por la ley de alcoholes y otros tipos de multa que vienen del Servicio de Salud; luego el Ítem 03 Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979 por M\$1.334.552 que está compuesto netamente por la participación anual del trienio que es la plata que entregan del F.C.M. en este caso el Gobierno; luego el Ítem 04 Fondos de Terceros por M\$300 que tiene que ver con las multas de tránsito no pagadas y que hay un monto que se estipula que es como para poder recuperar y en el Ítem 99 Otros por M\$21.500 ahí está Devoluciones y Reintegros y Otros que no estaban en los anteriores; luego está el Subtítulo 13 Transferencias para Gastos de Capital contempla M\$2.500 que se subdivide en Ítem 01 Del Sector Privado M\$500 que son los ingresos que hay por parte de la comunidad para los adelantos participativos u otra cosas que tenga relación con proyectos participativos y el Ítem 03 De Otras Entidades Públicas M\$2.000 que corresponden a patentes mineras y son recursos que entran a la municipalidad; entonces el total de Ingresos es de M\$2.695.884.- **Conc. Gierke** señala que queda en la duda con lo de las patentes mineras. **Sr. Pdte.** señala que las mismas extracciones de áridos y chancado tienen relación con estas patentes mineras. **Conc. Carvajal** consulta si esta cifra se toma como referencia del año que está transcurriendo; pues están viendo lo que se va a gastar el año 2010, ya sea de entrada o salida, entonces, lo que él quiere tener claro si esto es referencial al año que pasó o de varios años atrás. **Sr. Pdte.** indica que se toma como referencia el presupuesto actual y eso se reajusta en un 5% y todo esto es un presupuesto, no hay nada fijo, puede subir o bajar. **Conc. Gierke** señala que en el total de ingresos puede que haya variación también. **Sr. Pdte.** responde que es lógico. **El presupuesto en lo referente a ingresos es aprobado por los Sres. Concejales.**

**Sr. Pdte.** indica que todo el **Subtítulo 21 se refiere a Gastos en Personal** y son muchas las partidas que se aprueban en Gastos en Personal. **Secretario Técnico** señala que en Gastos, el Clasificador Presupuestario tiene las áreas de gestión que son seis y que son: Gestión interna, Servicios Comunitarios, Actividades municipales, Programas sociales, Programas deportivos y Programas culturales, entonces el presupuesto va a ir desglosado en todas esas actividades y va a partir señalando que también los Gastos están en miles de pesos y el **Subtítulo 21** Ítem 01 Gestión Interna Personal de Planta M\$547.530, esto va a quedar solamente en el área de gestión interna, porque es netamente del personal municipal; luego el Ítem 02 Personal a Contrata M\$124.306; Ítem 03 Otras remuneraciones M\$75.958 y el Ítem 04 Otros Gastos en Personal en el Área de Gestión Interna hay M\$32.305, luego en Actividades Municipales M\$5.700; en Programas Sociales M\$28.338; en Programas Deportivos M\$4.308 y en Programas Culturales M\$7.500 y explica que el Ítem 04 está desglosado porque aquí están los Programas de los funcionarios que están por Programas y según el Clasificador, tienen que ir en las Áreas de Gestión, entonces, en el Subtítulo 21 el total de Gastos sería M\$825.945.- **Conc. Órdenes** consulta si el personal de la empresa que

provee personal está como servicio, pues entiende que no está bajo este Subtítulo. **Sr. Pdte.** indica que el Subtítulo 21 se refiere solamente a los funcionarios municipales y a contrata. **Conc. Zapata** consulta si el Ítem 03 Otras Remuneraciones corresponde al personal a honorarios. **Secretario Técnico** responde que sí y corresponde al 10%. **Sr. Pdte.** cede la palabra por si hay consultas con respecto al Subtítulo 21. **Sres. Concejales aprueban el Subtítulo 21.** **Secretario Técnico** señala que en el **Subtítulo 22** Bienes y Servicios de Consumo Ítem 01 Alimentos y Bebidas en el Área de Gestión Interna M\$570, en Actividades Municipales M\$8.060, Programas Sociales M\$4.287 y en Programas Culturales M\$850; luego está el Ítem 02 Textiles Vestuario y Calzado en Gestión Interna M\$5.030; después en el Ítem 03 Combustibles y Lubricantes en Gestión Interna M\$70.000; en el Ítem 04 Materiales de Uso o Consumo en Gestión Interna M\$58.400, en Actividades Municipales M\$1.370, en Programas Sociales M\$8.115 y en Programas Culturales M\$50; en el Ítem 05 Servicios Básicos en Gestión Interna M\$66.535 y en Servicios Comunitarios M\$220.000.- **Conc. Arrué** consulta si eso corresponde a los gastos de luz y agua. **Secretario Técnico** responde que son los gastos de alumbrado público; continúa señalando que en el Ítem 06 Mantenimiento y Reparaciones en Gestión Interna M\$7.526; en el Ítem 07 Publicidad y Difusión en Gestión Interna M\$32.943, en Actividades Municipales M\$4.640 y en Programas Culturales M\$200; en el Ítem 08 Servicios Generales en Gestión Interna M\$261.350, en Servicios Comunitarios M\$300.000, en Actividades Municipales M\$40.500, en Programas Sociales M\$4.520 y en Programas Culturales M\$750; en el Ítem 09 Arriendos en Gestión Interna M\$10.036, en Servicios Comunitarios M\$720, en Actividades Municipales M\$1.000, en Programas Sociales M\$320 y en Programas Culturales M\$850; en el Ítem 10 Servicios Financieros y de Seguros en Gestión Interna M\$26.000; después en el Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales en Gestión Interna M\$17.900; en el Ítem 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo en Gestión Interna M\$14.000, en Actividades Municipales M\$870 y en Programas Sociales M\$10 y eso sería el Subtítulo 22 que tiene un total de M\$1.167.402; en cuanto a la consulta de **Conc. Arrué** respecto a los servicios básicos, reitera que éste se divide en Gestión Interna M\$66.535 que contempla el agua, luz, telefonía y en Servicios Comunitarios M\$220.000 que contempla el alumbrado público. **Conc. Arrué** consulta a qué corresponde el Ítem 08. **Secretario Técnico** responde que ahí está contemplado lo referente a la provisión de personal. **Conc. Órdenes** respecto al Subtítulo 22 Ítem 01 Alimentos y Bebidas, consulta si ahí están incluidos todos los gastos que se generan para los cócteles, la Semana Cabrerina, Monteaguilina. **Secretario Técnico** responde que se incluyen acá, porque el clasificador lo indica así, antes se hacía por separado, es decir, por actividad, pero eso ahora ya no corre. **Conc. Órdenes** consulta a qué tipo de actividades se refiere entonces "Alimentos y Bebidas". **Secretario Técnico** responde que se refiere a varias que se unen al final del ítem, porque puede ser que Dideco pida para una actividad, puede haber pedido también Obras u otra unidad, entonces se unen y suman ese monto. **Concejala Inostroza** consulta donde se incluye el mismo té o café que se sirve en las sesiones de Concejo. **Secretario Técnico** señala que tendría que estar en este ítem también. **Conc. Gierke** consulta por qué los servicios comunitarios en este ítem están con cero pesos. **Secretario Técnico** señala que es porque no hay gastos en alimentos ahí para la comunidad y agrega que lo que pasa es que en cada área de gestión se indica a qué está destinada y la alimentación en la gestión interna es para que se dé funcionamiento a lo interno del municipio y de ahí están las actividades municipales que son por ejemplo las ceremonias, actividades, festividades que se realizan y después están los Programas Sociales donde también se realizan actividades y en lo que es Servicios Comunitarios no se les asignó nada, porque las unidades no pidieron, ni tampoco a las Actividades deportivas, pero sí en Actividades Culturales. **Conc. Gierke** consulta si para Actividades Deportivas no se pudo dejar algo. **Secretario Técnico** señala que esto lo piden las mismas unidades. **Conc. Gierke** señala que él lo dice porque acaban de aprobar un funcionario a cargo del deporte, entonces, lo más probable es que para la parte deportiva se requiera. **Secretaria Municipal(S)** señala que igual las actividades deportivas, de una u otra forma, las estaba viendo la Dideco, así es que si hay un encargado de deportes, lo más probable es que dependa de la Dideco y seguramente, se van a desarrollar las actividades a través de Dideco, entonces, no significa que porque aquí no está contemplado, vaya a quedar sin movimiento. **Secretario Técnico** indica que también se considera alimentos para animales. **Conc. Órdenes** entiende que cuando una Junta de Vecinos hace una inauguración, la municipalidad le provee el cóctel, eso no va como servicios comunitarios, sino como actividad municipal. **Secretaria Municipal(S)** corrobora lo señalado por **Conc. Órdenes**. **Conc. Gierke** consulta a qué corresponden los Programas Culturales en el mismo Ítem 03 Alimentos y Bebidas. **Sr. Pdte.** responde que se refiere a las distintas actividades culturales que hace la municipalidad. **Concejala Inostroza** indica que es por ejemplo cuando vienen grupos de teatro. **Secretario Técnico** indica que en el Ítem 02 Textiles, Vestuario y Calzado está considerado el uniforme

del personal administrativo de planta, a contrata y a honorarios. **Secretaría Municipal(S)** indica que no están considerados aquí ni los directores ni los profesionales. **Secretario Técnico** indica que el Calzado se refiere al calzado de seguridad que es necesario para algunos trabajadores; en cuanto al Ítem 03 Combustibles y Lubricantes se consideran los vehículos municipales y la maquinaria pesada; en cuanto al Ítem 04 Materiales de uso o consumo se considera todo lo que es materiales de oficina, útiles de aseo, repuestos computacionales, repuestos para mantención de vehículos, materiales diversos que sean necesarios para el trabajo de la gestión interna, productos para fomento productivo y esto está obviamente distribuido en las distintas áreas de gestión; luego está el Ítem 05 Servicios Básicos en la Gestión Interna está todo lo que es la electricidad para el funcionamiento del municipio y otras dependencias, agua, gas, correo, telefonía fija, telefonía móvil y en Servicios Comunitarios está el alumbrado público; en el Ítem 06 Mantenimiento y Reparaciones está la reparación de edificios y vehículos y el mantenimiento, es decir la mano de obra para el mantenimiento, ya que en el caso anterior el ítem 04 se refería a los repuestos; en el Ítem 07 Publicidad y Difusión está considerado el periódico "El Cabrerino", Internet, la radio y otras actividades de publicidad, por ejemplo la cuenta pública del alcalde cuando se entrega, encuadernación. **Concejala Inostroza** señala que están sólo las radios Karina y FM10. **Conc. Carvajal** consulta por qué sólo esas radios. **Sr. Pdte.** señala que no se puede hacer contrato con Radio Creación, así es que ella colabora en forma gratuita. **Conc. Gierke** consulta por qué tienen que ser los sábados las grabaciones y no el día domingo en vivo. **Sr. Pdte.** indica que él también tiene derecho a descansar y a atender a su familia por lo menos el día domingo. **Conc. Gierke** consulta si es necesario que esté en todas las radios. **Sr. Pdte.** cree que mientras mayor difusión se le dé al programa, mejor es para la comuna, incluso señala que se quiere incorporar la radio Estación X. **Conc. Gierke** señala que está también Radio Mágica. **Sr. Pdte.** indica que con dos radios es suficiente, pero tal vez a Estación X se la podría incorporar, porque ellos quieren incorporarse. **Conc. Gierke** señala que es una ayuda que se le daría a esos niños, ya que es una radio comunitaria. **Conc. Órdenes** consulta si se le pueden hacer aportes en dinero. **Sr. Pdte.** responde que sí, pero no se puede contratarlos, sino que hacer un aporte a través de una subvención. **Secretario Técnico** indica que en el Ítem 08 Servicios Generales es donde están los servicios de aseo y ahora también está la mantención de los semáforos que es algo que no había anteriormente, también están los pasajes y peajes y el servicio de provisión de personal y mantención de áreas verdes, esto último va en lo que es Gestión Interna por M\$261.350 que está compuesto por otras cosas también y Servicios Comunitarios por M\$300.000 corresponde al Servicio de recolección de basura; en cuanto al Ítem 09 Arriendos, aquí hay arriendo de maquinarias y equipos, este ítem se utiliza normalmente para trabajos que se hacen y también las fotocopiadoras y el gasto en Gestión Interna es de M\$10.036, pero esto incluye también arriendo de máquinas y equipos para trabajos por ejemplo de proyectos que se tienen que hacer a través de la Dirección de Obras y aparte del contrato anual que se hace para la fotocopiadora. **Sr. Pdte.** señala que ahí está también el arriendo de la central telefónica. **Conc. Órdenes** señala que los M\$300.000 referidos al retiro de basura, consulta si está considerado el costo de la basura que se va a incrementar este año. **Sr. Pdte.** señala que ahí está considerado el mayor costo por el traslado al vertedero. **Conc. Zapata** consulta cuál era el costo del servicio. **Sr. Pdte.** responde que salían aproximadamente M\$20.000 mensual. **Secretario Técnico** indica que eran aproximadamente M\$240.000. **Conc. Zapata** consulta si esos M\$300.000 son los que se tienen que licitar y si está en licitación. **Conc. Gierke** consulta si lo referente a los M\$300.000 del Ítem 08 se está licitando. **Sr. Pdte.** responde que se llamará a licitación. **Conc. Gierke** consulta hasta cuándo hay plazo para adjudicar a la empresa que prestará el servicio de retiro de la basura. **Sr. Pdte.** indica que están un poco atrasados. **Secretario Técnico** indica que tiene que estar 20 días publicado en el portal de Chilecompra, ya deberían estar adjudicando. **Sr. Pdte.** señala que si no se va a tener que pedir un mes de prórroga con el actual empresario. **Conc. Gierke** consulta cómo se incorporan estos M\$300.000.- **Sr. Pdte.** responde que se estipuló lo que se estaba gastando antes llevando la basura hacia el Vertedero de Monte Águila y ahora agregó una suma por concepto del mayor flete, ya que a la empresa se le pagaba con Vertedero incluido, es decir, la empresa tiene que transportar y depositar en algún Vertedero que él ofrezca, pero que esté autorizado, tiene que barrer las calles, recolectar la basura casa por casa y trasladarla a un vertedero autorizado. **Conc. Gierke** señala que podría ser menos que lo que se está presupuestando. **Sr. Pdte.** esperaría que así fuera, pero él lo ve difícil. **Conc. Gierke** consulta qué pasaría si fuera más. **Sr. Pdte.** indica que ahí se tendría ver, pero es un presupuesto y se licita por esa suma, puede que alguien diga que ofrece menos y otro diga que ofrece más, entonces, habrá que verlo en su oportunidad. **Secretario Técnico** señala que en el Ítem 10 Servicios Financieros y de Seguros, están incluidos los seguros que se pagan por los edificios. **Sr. Pdte.** indica que son los seguros por todos los bienes municipales, hay que

tomar obligatoriamente. **Secretario Técnico** señala que en el Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales se consideran los cursos de capacitación y los servicios informáticos que tienen que ver con los programas de contabilidad y otros que se usan en finanzas; en el Ítem 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, aquí se tiene Gastos Menores que para el funcionamiento, Derechos y Tasas de algunos casos, contribuciones y otros gastos de bienes y servicios de consumo que son necesarios para el funcionamiento en algunas actividades municipales, más que nada en la Gestión Interno. **Conc. Órdenes** señala que en el Ítem 07 Publicidad y Difusión, considera que es demasiado el monto asignado a la Gestión Interna y muy pobre a lo que se refiere a Programas Culturales, pues encuentra que M\$200 para una comuna como Cabrero que tiene una población bastante alta, ese monto es bastante poco para difundir la cultura. **Sr. Pdte.** indica que para eso están la radio y el periódico. **Secretario Técnico** indica que eso también se apoya a veces con Programas externos. **Sr. Pdte.** señala que es más que nada para dejar abierta la cuenta, porque todo se difunde principalmente por la radio y el periódico. **Conc. Gierke** cree que en el Ítem 08 también se le está bajando mucho a la parte cultural, ahora se habla que se le puede sacar plata a otro ítem como actividades municipales, pero la idea es también tener algo claro con la cultura, es decir, poder tener esos fondos y ocuparlos netamente para los temas culturales y no estar esperando que puedan o no sacar dinero de otro lado para poder promover la cultura. **Secretario Técnico** señala que como lo comentaba en un principio, estas son las demandas que determinan las unidades, ellas analizan y determinan los requerimientos que la gente le ha demandado también. **Conc. Gierke** indica que en la comuna se han hecho hartas actividades de difusión y siempre hay problemas con el tema de la difusión y retomando lo planteado por Conc. Órdenes, sobre Publicidad y Difusión, él también considera que es poca plata, porque aquí hay entusiasmo por hacer actividades culturales y siempre está el tema económico de por medio. **Sr. Pdte.** indica que es para difundir, pero hay buena difusión, se hace perifoneo, se informa por la radio, siempre se difunden bastante y si se pidió ese monto es porque no se considera necesario más; cree que si se quiere avanzar en este tema, van a tener que ir punto por punto aprobando, porque no pueden estar avanzando y luego retrocediendo para hacer consultas sobre los ítemes que ya pasaron. **Conc. Órdenes** señala que cuando se aprobaron los ingresos se aprobaron sólo los Subtítulos, pero no cada uno de los ítemes. **Conc. Arrué** señala que los ingresos fueron aprobados. **Secretario Técnico** indica que hay que aprobar el ítem y si se aprueban los subtítulos, por lógica se están aprobando los ítemes, porque el ítem es parte del Subtítulo, entonces, al aprobar el subtítulo, se está aprobando el ítem y cualquier disgregación que venga. **Conc. Gierke** respecto al Ítem 03 Combustibles y Lubricantes, se consideraron M\$70.000 para Gestión interna y consulta qué pasa cuando un grupo necesita trasladarse a un determinado lugar en un vehículo municipal, donde se incorpora ese gasto. **Sr. Pdte.** indica que eso es todo gasto de combustible del municipio, de los vehículos municipales. **Conc. Órdenes** en relación a Publicidad y Difusión sugiere que se traspasen fondos al tema de la Cultura, no modificar el ítem, pero sí traspasar desde Gestión Municipal a Programas Culturales una cantidad no menor. **Sr. Pdte.** indica que la ley dice claramente que el Concejal no tiene iniciativa de gasto, lo que significa que un Concejal no puede subir una partida que el Alcalde propone, el Concejo puede bajar, pero no subir lo que Alcalde propone. **Conc. Órdenes** señala que él no propuso modificar el Ítem, él manifestó al principio de su intervención que se mantuviera el Ítem del Subtítulo, sólo cambiar de un área de gestión a otra. **Sr. Pdte.** señala que ningún concejal puede subir una partida que él propone, porque esas partidas significan un gasto y los concejales no tienen iniciativa de gasto, entonces, ante lo que el Alcalde propone, el Concejo puede sugerir que se baje si considera que es mucho o sólo lo puede dejar como está, es la ley, no es algo que él diga; agrega que para elaborar este presupuesto intervinieron todos los departamentos, se hicieron reuniones con Finanzas, para poder llegar a determinar partida por partida, es un estudio que comenzó entre agosto y septiembre, pidiéndole la información a los departamentos. **Secretaria Municipal(S)** respecto a la Publicidad y Difusión señala que la mayor parte de la difusión se realiza a través de perifoneo, invitaciones particulares, avisos en la radio y con ellas hay convenio, entonces, es muy raro que el municipio tenga que mandar a hacer un afiche, porque lo otro es que cuando se traen actividades culturales u obras de teatro, generalmente son financiadas por Fondart y vienen con todo incluido. **Conc. Órdenes** indica que eso sucede porque no se dejan fondos. **Secretaria Municipal(S)** señala que sí está considerado, pero no este ítem se refiere solamente a Publicidad y Difusión. **Concejala Inostroza** indica que quienes forman parte de la Comisión de Educación y Cultura podrían hacer que se hagan afiches a través de los mismos escolares, a través de los colegios, que también es una forma de difundir la cultura, entonces, con la Directora de Desarrollo Comunitario se pudiera ver la llegada hacia los establecimientos para promocionar más determinadas actividades culturales que se hagan, pero ella cree que está bien

considerado el ítem de publicidad que dice relación con el gasto en difusión de la cultura y el que quiere ir, va a ir al evento. **Conc. Zapata** propone que dejen el estudio del Proyecto de Presupuesto para la casa y hagan una reunión extraordinaria con todos los puntos en los que se tiene duda y se apruebe en una sesión extraordinaria el presupuesto municipal, porque quedan bastantes hojas por analizar punto por punto. **Sr. Pdte.** no cree que lo vayan a aprobar ahora, pero por lo menos terminar el ítem 22. **Conc. Gierke** señala que tiene una molestia en lo que es aprobar el Ítem 22 en lo que es Publicidad y Difusión, porque él pidió su participación en lo que es El Cabrerino y si bien este año se les otorgó una franja para poder expresarse en El Cabrerino y salir al aire hacia la comunidad, pero aún así, cree que es muy poco lo que a ellos los incorporan en El Cabrerino, y Sr. Pdte. como director de El Cabrerino debiera incorporarlos un poco más como equipo de trabajo, porque a veces andan juntos en reuniones y en ciertas situaciones y nunca la presencia de los concejales se ve reflejada, entonces, cree que ahí debiera haber un poco más de incorporación en el Cabrerino. **Sr. Pdte.** señala que se le da la posibilidad de que en cada edición puedan escribir lo que sea de su agrado y fuera de eso, son actividades que la municipalidad hace y si hay una inauguración y aparecen los concejales, está bien, no sabe qué más podrían poner en ese caso y siempre ha sido así, por años, desde que El Cabrerino entró en circulación, es así. **Conc. Gierke** señala que a lo que él quiere llegar es que a veces les preguntan a ellos por qué tan poca presencia en El Cabrerino, sabiendo que es el Concejo el que aprueba, agrega que esta es primera vez que ven un presupuesto y él quiso plantear el tema de El Cabrerino, porque para él es muy importante que la gente note la presencia del concejal, porque el concejal tiene poca opción de dar ayuda, porque está para fiscalizar, para ver el tema del presupuesto, pero resulta que la gente los ve muy alejados del municipio y cuando los ven en El Cabrerino les comentan “por fin apareciste”. **Sr. Pdte.** le pregunta qué relación tiene eso que comenta Conc. Gierke con el presupuesto. **Conc. Gierke** señala que ellos van a aprobar un presupuesto donde se considera una edición de Cabrerinos, durante un año publicando El Cabrerino y en la radio lo mismo. **Sr. Pdte.** indica que en qué puede variar eso con lo que Conc. Gierke está diciendo, ahora si el Concejo le dice que no se publique más El Cabrerino y se va a eliminar el presupuesto respecto a eso, se elimina El Cabrerino, pero él dice que éste es un medio que la gente lo viene a buscar al municipio, lo anda reclamando, es algo que pertenece a la comuna, la radio también es algo que lleva muchos años con ella y los M\$32.000 que aparecen en el proyecto de presupuesto, una parte se va a la Radio que deben ser unos M\$5.000, El Cabrerino debe salir unos M\$12.000 y el resto son los calendarios grandes que se hacen y se reparten, los programas y esas cosas. **Conc. Gierke** señala que lo que él quiere decir aquí que el municipio les pudiera considerar a través de Publicidad y Difusión unas 50 tarjetas de Navidad para los presidentes de las organizaciones y para la comunidad. **Sr. Pdte.** señala que si quieren enviar un saludo a través del Cabrerino, cada concejal lo puede hacer y agrega que eso que está planteando Concejal Gierke no tiene nada que ver con el presupuesto. **Concejala Inostroza** indica que Conc. Gierke quiere tener más presencia en El Cabrerino, sin embargo, pese a que han tenido varias actividades, el concejal no ha estado presente, entonces, si quiere aparecer en El Cabrerino, podría haber estado en las diversas actividades que se han realizado. **Sr. Pdte.** indica que él pide que se limiten al estudio del presupuesto, porque eso que está comentando Concejal Gierke no tiene nada que ver con el Presupuesto y si no se concentran en esto, van a llegar al 15 de diciembre y no van a sacar el Presupuesto. Agrega que las sesiones que se citen va a ser extraordinarias, porque el próximo miércoles están a 16 de diciembre, entonces, el martes 15 tienen que tener aprobado el presupuesto y van a tener que hacer sesiones extraordinarias para este tema. **Conc. Gierke** indica que está bien, pero hay una postura y la ley dice que los concejales no pueden subir un presupuesto, pero resulta que aquí hay un equipo de trabajo que está velando en donde se va a distribuir la plata en el año, entonces, un concejal dice que le parece bajo los M\$200 y consulta si Sr. Pdte. no puede modificar esto. **Sr. Pdte.** le dice a Conc. Gierke que debe estudiarse la ley, si se estudiara la ley no estarían discutiendo esto, la ley es clara estableciendo que el concejal no tiene iniciativa de gasto, lo que significa que no pueden subir el presupuesto que propone el Alcalde, lo puede bajar, sí, pero no subir, llevan 10 minutos perdidos en esto y quedan cinco minutos de sesión, no sabe en cuanto la van a prolongar y ni siquiera van a sacar el Subtítulo 22, entonces, solicita limitarse a analizar el Subtítulo 22 para poderlo terminar en esta sesión, porque todavía quedan varios Subtítulos más adelante. **Secretario Técnico** señala que habría que seguir con el Ítem 08 Servicios Generales. **Conc. Carvajal** señala que quedaron en el Ítem 12 y que habría que partir de ahí. **Concejala Inostroza** indica que pidieron que se volviera atrás. **Conc. Carvajal** no está de acuerdo en que se vuelva atrás. **Conc. Gierke** señala que cómo no van a volver atrás, si es un presupuesto y Conc. Carvajal mismo lo dijo. **Conc. Carvajal** señala que es correcto, pero por eso se ha ido viendo punto por punto y se debe ir marcando lo que está listo; ahora, lo

que dice Sr. Pdte. son dos cosas bien claras, que es que se están aprobando fondos y después se verá como se distribuyen, pero primero hay que asegurar los fondos, ahora, cualquier cambio que se quiera hacer, están los puntos varios, la oficina del Sr. Alcalde, para que los reciba a ellos y hacer algunos cambios, pero aquí lo que se está haciendo es asegurar los fondos para el año, así lo entiende él. **Conc. Gierke** señala que entonces sólo se trata de aprobar. **Conc. Carvajal** indica que no se trata de eso, pero todos los puntos anteriores ya los vieron, él los ha ido tachando y están en el Subtítulo 22 Ítem 12. **Conc. Órdenes** consulta si el Presupuesto se aprueba en su conjunto y si hay algunos ítemes que son rechazados, consulta qué pasa ahí. **Secretario Técnico** indica que en caso de ser así, se aprueba la propuesta del Alcalde, el Concejo puede rechazarlo en su totalidad y se mantiene la propuesta del Alcalde. **Conc. Órdenes** plantea esta duda porque se van a encontrar con algún punto en el que probablemente no estén de acuerdo, entonces, consulta qué trascendencia tiene eso. **Sr. Pdte.** indica que cuando sobra plata, se dice que van a destinarlos a invertir, pero puede que haya oposición de parte de algunos concejales, pero en este presupuesto no queda plata para invertir en nada, solamente para poder funcionar como municipalidad, otros años se tenía entre M\$100.000 y M\$200.000 para repartir en obras, entonces, ahí los concejales podían decir que en lugar de un determinado proyecto se hiciera otro, pero en este presupuesto no se tiene contemplada ninguna obra a ejecutar con fondos propios. **Conc. Órdenes** señala que entiende que el municipio tiene el problema que está con un presupuesto muy bajo, pero también hay una serie de situaciones que no tienen que ver con hacer o no más cosas, sino que también se puede pensar en sacar de un lado y poner en otro, entonces, van a tener que necesariamente aprobar o rechazar, esa es la situación de ellos como concejales, entonces, por eso era su pregunta en el sentido de qué iba a pasar si un ítem no les parece bien y lo rechazan, porque la idea tampoco es entorpecer, pero hay que entender que fueron electos y en eso tienen que ser bien responsables y cuando Sr. Pdte. dice que toda la vida se ha hecho así, la gente tal vez también espera algo distinto de ellos y es natural, pues el mundo va avanzando y las prioridades pueden ir cambiando y también es válida la posición de ellos y el hecho que puedan debatir también es válido, porque si no estarían como decía Conc. Gierke solamente aprobando. **Sr. Pdte.** señala que en general el presupuesto está presentado como para que el municipio pueda funcionar medianamente y no hay recursos que se estén desviando para cosas que sean extravagantes y que se pueda decir que el alcalde está gastando plata en una cosa, cuando tal vez se debiera invertir en otra cosa, este presupuesto está hecho solamente para poder funcionar. **Concejala Inostroza** señala que el total del presupuesto no va a variar, pero los ítemes podrían variar si así el Concejo lo estimara conveniente. **Sr. Pdte.** señala que esto está todo estudiado. **Sr. Pdte.** consulta en cuántos minutos van a prolongar la sesión. **Conc. Carvajal** consulta por qué no terminan ahora el presupuesto. **Concejala Inostroza** indica que no van a estar de acuerdo. **Conc. Zapata** sigue proponiendo que hagan una sesión extraordinaria. **Conc. Gierke** indica que tendrían que hacer una sesión extraordinaria. **Sr. Pdte.** señala que hay una propuesta de terminar la sesión aquí, sin prolongar, la otra es de prolongar en 15 minutos, pero no sabe si valga la pena. **Conc. Arrué** consulta si se va a hacer una sesión extraordinaria, puesto que ya han avanzado el 75% del presupuesto. **Concejala Inostroza** aprueba el Subtítulo 22. **Conc. Órdenes** señala que si se va a dejar pendiente para la próxima sesión, el Subtítulo 22 debería quedar también pendiente, porque es la partida más grande y donde cualquier cantidad de fondos están en duda. **Conc. Arrué** señala que entonces, todo el tiempo que han estado analizando esto, han estado perdiendo el tiempo, él es partidario de analizarlo hasta el último punto y no cree que haya que volver a analizarlo de nuevo, esa es su posición, incluso él es contrario a una sesión extraordinaria. **Conc. Carvajal** señala que por eso precisamente pidió la palabra para ir avanzando en forma seria y nítida y no estar volviendo atrás, porque de lo contrario se va entrando en una especie de desorden, porque se van saliendo del tema, pero la idea de él fue empezar ordenadamente e ir terminando de punto en punto, tal como se estaba haciendo. **Sr. Pdte.** señala que él fue tickeando cada partida que se fue terminando y ahora, al final de la reunión se quiere dejar el Subtítulo 22 para la próxima sesión, entonces, cree que así no se va a avanzar nunca. **Concejala Inostroza** es partidaria de prolongar hasta las 18:30 horas la sesión, para terminar de analizar el Subtítulo 22 y aprobarlo y continuar con el resto del presupuesto en una sesión extraordinaria la próxima semana para terminar. **El H. Concejo por acuerdo mayoritario, con excepción de Concejales Oscar Órdenes, acuerdan prolongar la sesión en 15 minutos, para terminar de analizar el Subtítulo 22 y posteriormente aprobarlo o rechazarlo.** **Sr. Pdte.** señala que el Subtítulo 22 Ítem 07 está listo, pues quedó claro que no se puede aumentar lo que es Publicidad y Difusión en el área de Programas Culturales, además que esto es sólo para difusión de la cultura, no para actividades culturales propiamente tal. **Conc. Gierke** encuentra que lo que es cultura en general está bajo, porque si se van al

Ítem 04 en Materiales de Uso o Consumo, también la parte Cultura está baja, con M\$50.- **Conc. Carvajal** entiende que en el Subtítulo 22 quedaría solamente un Ítem que sería el 12 Otros Gastos en bienes y Servicios de Consumo, por lo tanto ya lo vieron. **Secretario Técnico** indica que ahí están los gastos menores que es lo que él mencionaba, los gastos de representación, protocolo y ceremonial, algunos derechos y tasas que se pagan para el funcionamiento de la Gestión Interna y el Ítem tiene un total asignado de M\$14.880, en definitiva, corresponden a las cajas chicas que se ocupan para el buen funcionamiento. **Sr. Pdte.** consulta si se aprueba el Subtítulo 22. **Conc. Carvajal** está de acuerdo en aprobarlo. **Conc. Zapata** aprueba también este subtítulo. **Concejales Gierke y Órdenes** no aprueban el Subtítulo 22. **Concejala Inostroza y Conc. Arrué** lo aprueban. **Sr. Pdte.** señala que el Subtítulo 22 se aprobaría y que el análisis del presupuesto quedaría hasta aquí, para poder continuar en una sesión extraordinaria a realizar el viernes 11 o el lunes 14 de diciembre. **Conc. Carvajal** señala que el día lunes 14 no puede estar y tampoco quiere perder la sesión. **El H. Concejo Municipal acuerda, en forma unánime, sesionar en forma extraordinaria el día viernes 11 de diciembre, a contar de las 10:00 horas, para terminar de analizar el Presupuesto Municipal año 2010.** (Acuerdo N°169 del 09.12.2009). **Secretaria Municipal(S)** indica que el acta de esta sesión no va a alcanzar a estar para el día viernes. **Sr. Pdte.** indica que no importa, porque la del viernes es una sesión extraordinaria. **Conc. Gierke** consulta si será posible tener para antes de la sesión extraordinaria del viernes las dos últimas actas del Concejo del período anterior. **Sr. Pdte.** señala que consultará con la Secretaria Municipal titular, pues esas actas se mandaron a empastar.

12. **Análisis y estudio de Propuesta de Modificación al Reglamento de Bienestar Municipal, para su aprobación.** **Sr. Pdte.** señala que en honor a la hora este tema quedará pendiente para la próxima Sesión.

13. **Puntos Varios.** **Sr. Pdte.** señala que en honor a la hora este tema también quedará pendiente. **Sr. Pdte.** levanta la sesión siendo las 18:30 horas.

ANA ALBARRÁN MARTÍNEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE

**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°38**  
**del 09 de diciembre de 2009**

**Acuerdo N°164 del 09.12.2009:** El H. Concejo Municipal en consideración a los nuevos antecedentes y dictámenes recopilados por la Directora de Administración y Finanzas en entrevista con personeros de la Contraloría Regional, revocó el Acuerdo N°154 del 18.11.09, en que rechazaba la solicitud de transferencia de Patente de Alcohol, Minimercados letra "H" limitada, perteneciente a la contribuyente Dominga Muñoz Muñoz, quien solicitaba transferir a doña Margaret Tamara Vera Vergara.

**Acuerdo N°165 del 09.12.2009:** El Concejo Municipal en virtud a los nuevos antecedentes y dictámenes de Contraloría Regional, autorizó, en forma unánime, la transferencia de Patente de Alcohol, Minimercados letra "H" limitada, Rol N°40.051 de la contribuyente Dominga Muñoz Muñoz a la señora Margaret Tamara Vera Vergara.

**Acuerdo N°166 del 09.12.2009:** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime las funciones a honorarios a contratar durante el año 2010 y que corresponden a: Ingeniero Informático, Abogado, Estafeta, Dibujante Técnico, Técnico en Asistencia Social, Periodista, Administrativos, Encuestadoras y Encargado de Deportes.

**Acuerdo N°167 del 09.12.2009:** El H. Concejo Municipal autorizó en forma unánime, al Departamento de Educación, adquirir materiales de construcción destinados al proyecto de inversión “Construcción Liceo B-79 de Cabrero” cuyo monto supera las 500 UTM, a través de los contratos de suministros suscritos con el rubro de Ferreterías, tal como fue solicitado a través de Ordinario N°2.087 por el Departamento de Educación Municipal.

**Acuerdo N°168 del 09.12.2009:** El H. Concejo Municipal acuerda, en forma unánime, autorizar la suscripción de contratos de Suministros año 2010, que superan las 500 Unidades Tributarias Mensuales:

- Contrato Suministro Abastecimiento de Combustible, Municipalidad de Cabrero, año 2010.
- Contrato Suministro Mediaguas de 6x3 metros y piezas de 3x3 metros, Municipalidad de Cabrero año 2010.
- Contrato Suministro “Materiales de Construcción y otros de Ferretería”, Departamento de Educación, Departamento de Salud y Municipalidad de Cabrero año 2010.

**Acuerdo N°169 del 09.12.2009:** El H. Concejo Municipal acuerda, en forma unánime, sesionar en forma extraordinaria el día viernes 11 de diciembre, a contar de las 10:00 horas, para terminar de analizar el Presupuesto Municipal año 2010.